



Tienes toda la información en nuestra web y nuestras redes sociales.

CONTÁCTANOS



6043222412



@intermobiariapoblado

terminacioncontratos@intermobiaria.co



www.intermobiariapoblado.co



REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE BARRANQUILLA

*“15 AÑOS CONECTANDO PERSONAS CON
ESPACIOS QUE INSPIRAN NUEVOS
COMIENZOS”*

1. COORDINACIÓN DE LA ENTREGA

Comunícate al 310 521 6364 con 10 días de antelación para programar la entrega y agendar la cita.

2. ESTADO DEL ARRIENDO Y DEL INMUEBLE

- ◆ Estar al día en los cánones de arrendamiento.
- ◆ El inmueble debe estar completamente desocupado y debidamente aseado, incluyendo baños, cocina, estufa y cubierta.
- ◆ Deberá pintar, atendiendo a la costumbre comercial de la ciudad de Barranquilla donde independientemente del tiempo de ejecución del contrato de arrendamiento se debe entregar el inmueble pintado.
- ◆ Las paredes deben estar en buen estado: limpias, resanadas, lijadas y sin agujeros ni clavos. En caso de haber realizado cambios de color, deberán ser nuevamente resanadas y pintadas
- ◆ Retirar cableado y canaletas, asegurando que los resanes estén bien hechos.
- ◆ Retirar mallas de seguridad, incluyendo chazos; resanar y pintar.
Nota: La perfilería de ventanas y balcón no se puede perforar.

3. SERVICIOS PÚBLICOS Y PAQUETES DE TELECOMUNICACIONES



Enviar una foto de las facturas de servicios públicos cancelados (soporte de pago), con el fin de realizar la liquidación de los servicios posteriores a la entrega.



Si hay financiación o crédito asociado a la cuenta de servicios públicos, debe estar completamente saldado.



Presentar el número de radicado que confirme la cancelación o traslado de paquetes de internet, televisión y telefonía.



4. ENTREGA DEL INMUEBLE

Al momento de la entrega, debe estar presente el arrendatario o una persona mayor de edad autorizada.



5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Identifica el período de consumo en la factura. En el caso de EPM, el cálculo del consumo se encuentra en la segunda página de la factura. Con esta información se hará el promedio de los servicios públicos.
- Si el inmueble no se encuentra conforme al inventario inicial y no cumple con los requisitos anteriores, no podrá ser recibido. En ese caso, el arrendatario deberá pagar los días adicionales de canon hasta la fecha de entrega.
- Si resides en una unidad cerrada, debes solicitar la autorización para desocupar por WhatsApp al 310 521 6364. Además, debes enviar el paz y salvo de multas expedido por la administración.